



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA (ANT.) - SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Fredonia, 16 de diciembre de 2020. Señor Juez, me permito informarle que los apoderados de las partes del presente proceso ejecutivo mixto, solicitaron mediante memorial una nueva suspensión del proceso hasta el 30 de enero de 2021, con el fin de que las partes continúen las negociaciones que permitan llegar a un acuerdo que dé por terminado el proceso. Dicho memorial fue remitido desde el correo electrónico del Dr. Diego Alberto Mejía Naranjo (diegoamejia@une.net.co), con copia al Dr. Julio Cesar Yepes Restrepo (jcyepes@jcyepesabogados.com), el cual previamente había remitido dicho memorial desde su correo al Dr. Mejía Naranjo, y cuya firma aparece en el respectivo memorial. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DISTRIBUCIONES BARÚ S.A. Y OTROS
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2019 00028 00
DECISIÓN	SE SUSPENDE EL PROCESO

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y en atención al contenido del artículo 161 del Código general del proceso, se procede a suspender el proceso hasta el 30 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.

JUEZ

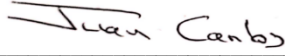
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DISTRIBUCIONES BARÚ S.A. Y OTROS
RADICADO: 2019-00028-00

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 18 de diciembre de 2020

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 120 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DISTRIBUCIONES BARÚ S.A. Y OTROS
RADICADO: 2019-00028-00